

AVISO No. 21**FIDUCIARIA COLPATRIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC
PAD FONDO ROTATORIO CANCELLERÍA - PROYECTO - 127007620****INVITA:**

A las **personas naturales, personas jurídicas o estructuras plurales** interesadas en presentar manifestación de interés para postularse, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en el proceso de selección que adelantará la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ROTATORIO CANCELLERÍA - PROYECTO - 127007620** para contratar la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INMUEBLE DENOMINADO “CASA LOMA”, UBICADO EN LA CARRERA 5 No. 9 -75 LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ D.C.**

Los interesados deberán manifestar interés **allegando únicamente una comunicación junto con el anexo 1 y 2 del presente aviso** en la que se certifique, por parte de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o de la estructura plural, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- i. Ejecución de obras de modificación y/o consolidación y/o adecuación y/o remodelación y/o conservación y/o ampliación y/o restauración y/o reparación y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o reconstrucción, en edificaciones con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 2.000 metros cuadrados, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones. La experiencia admisible será aquella adquirida en los últimos diez (10) años contados a partir de la publicación del presente aviso, y en máximo cinco (5) contratos terminados.

El grupo de ocupación al que se hace referencia en este numeral tiene en cuenta los grupos de ocupación de edificaciones definidos en la Norma NSR 10 Título K.

En caso que el postulante se presente bajo Estructura Plural, se deberá establecer el integrante Líder de la misma, el cual deberá contar con un porcentaje de participación igual o superior al 33% de la composición en la estructura plural, y deberá acreditar al menos el 30% de la experiencia específica admisible. No se aceptará ninguna Estructura Plural en la que no se acredite este requisito.

Con la postulación deberá allegarse el documento privado de constitución de la respectiva Estructura Plural en el que se verifique el porcentaje de participación de sus miembros.

- i. La Capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.3 del presente aviso.

1. REQUISITOS PARA MANIFESTAR INTERÉS:

Los interesados que pretendan manifestar interés en postularse, personas naturales, jurídicas o estructuras plurales, deberán contar con la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera que se señala a continuación, la cual será acreditada en el momento en que se requiera la postulación:

1.1 Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica es aquella condición de las personas naturales o jurídicas relativa a su aptitud para participar en el presente proceso. Para las personas naturales la capacidad jurídica será la prevista en el artículo 1502 del Código Civil Colombiano y para las personas jurídicas la prevista en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio Colombiano.

La capacidad jurídica, existencia y representación legal de los proponentes individuales y los integrantes de las estructuras plurales, deberá ser acreditada por todos y cada uno de ellos.

En caso que se presenten bajo Estructura Plural, deberán indicar el miembro que tenga la calidad de Líder, el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar mínimo el 30% de la experiencia sujeta a verificación. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante el proceso de selección, la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

1.1.1. EXPERIENCIA ADMISIBLE.

En contratos **terminados o ejecutados** en los que se demuestre experiencia en:

Ejecución de obras de modificación y/o consolidación y/o adecuación y/o remodelación y/o conservación y/o ampliación y/o restauración y/o reparación y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o reconstrucción, en edificaciones con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 2.000 metros cuadrados, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones. La experiencia admisible será aquella adquirida en los últimos diez (10) años contados a partir de la publicación del presente aviso, y en máximo cinco (5) contratos terminados.

El grupo de ocupación al que se hace referencia en este numeral tiene en cuenta los grupos de ocupación de edificaciones definidos en la Norma NSR 10 Título K.

En caso que el postulante se presente bajo Estructura Plural, se deberá establecer el integrante Líder de la misma, el cual deberá contar con un porcentaje de participación igual o superior al 33% de la composición en la estructura plural, y deberá acreditar al menos el 30% de la experiencia específica admisible. No se aceptará ninguna Estructura Plural en la que no se acredite este requisito.

Con la postulación deberá allegarse el documento privado de constitución de la respectiva Estructura Plural en el que se verifique el porcentaje de participación de sus miembros.

Nota 1: Los postulantes deberán tener en cuenta que en el evento en que la experiencia que se pretenda acreditar se hubiese adquirido en virtud de una subcontratación derivada de un contrato previo, se deberá acreditar mediante certificación expedida por el contratante de la relación jurídica previa lo siguiente: **i)** Que el contratista que subcontrató al interesado se encontraba facultado legal y contractualmente para subcontratar las actividades objeto de acreditación; **ii)** Que el subcontrato verse sobre la totalidad de las actividades, por lo que la certificación deberá contener la descripción detallada de las actividades ejecutadas por el postulante en virtud de la subcontratación.

Nota 2: La experiencia a acreditar, solo se tendrá en cuenta cuando la misma haya sido obtenida directamente por quien se postule dentro del proceso de selección, no es posible acreditar experiencia usando aquella adquirida por sociedades matrices, subsidiarias, subordinadas, controlantes o integrantes de un mismo grupo empresarial.

1.3 Capacidad Financiera

La capacidad financiera será verificada con base en la información con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2017, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el interesado se encuentra inscrito en el RUP, o en los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

Se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Capital de Trabajo	$CT \geq \$190.000.000,00$	$CT = AC - PC$	$\sum (AC_i \times \%I) - \sum (PC_i \times \%I)$
Índice de Liquidez	$LIQ \geq 2,00$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum (AC_i \times \%I)}{\sum (PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq 0,70$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum (PT_i \times \%I)}{\sum (AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq 2,00$	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq 0\%$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq 0\%$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (AT_i \times \%I)}$

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL

Donde,

CT: Capital de Trabajo

LIQ: Índice de Liquidez

NE: Nivel de Endeudamiento.

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

PT: Pasivo Total

PTi: Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

Pi: Patrimonio

AT: Activo Total

ATi: Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

%I: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

RCI: Razón de Cobertura de Intereses

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

UOi: Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante.

Gli: Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.

RA: Rentabilidad del activo

En caso que el postulante se presente bajo Estructura Plural, se deberá establecer el integrante Líder de la misma, el cual deberá contar con un porcentaje de participación igual o superior al 33% de la composición en la estructura plural, y deberá acreditar al menos el 30% de la capacidad financiera. No se aceptará ninguna Estructura Plural en la que no se acredite este requisito.

Nota 1: No es posible acreditar la capacidad financiera del postulante con la que poseen otras personas distintas de este.

2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

A partir del valor de la postulación económica, de los requisitos de carácter operacional y de planeación, y del factor de experiencia adicional, se asignará la respectiva puntuación. La postulación más favorable será aquella que una vez acreditados los requisitos mínimos obtenga la mayor asignación de puntaje conforme a los siguientes criterios:

PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
300	Factor Económico - porcentaje remuneración por concepto de gestión del contratista.
100	Factor Económico - porcentaje remuneración por concepto de ahorro en la ejecución del presupuesto de obra.
200	Factor de Carácter Operacional y de Planeación.

PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
400	Factor de Experiencia Adicional a la experiencia específica admisible
1000	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

La asignación de puntaje para los factores anteriormente descritos, obedecerá a los siguientes criterios:

PUNTAJE	MÉTODO
300	<p>FACTOR ECONÓMICO - Porcentaje remuneración por Concepto de Gestión del Contratista.</p> <p>Se procederá a determinar el menor valor de las Postulaciones válidas presentadas para este criterio y su ponderación de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntaje } i: 300 \text{ puntos} * \left(\frac{V_{MIN}}{V_i} \right)$ <p><i>V_{MIN}</i>: Menor valor de porcentaje de las Postulaciones válidas. <i>V_i</i>: porcentaje presentado por el Postulante <i>i</i> Puntaje <i>i</i>: Asignación de Puntaje al Postulante <i>i</i>.</p>
100	<p>FACTOR ECONÓMICO - Porcentaje remuneración por concepto de ahorro en la ejecución del presupuesto de obra.</p> <p>Se determinará el promedio aritmético de las Postulaciones válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Postulaciones a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:</p> $\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$ <p>\bar{X}: Media aritmética del valor presentado en las postulaciones válidas. <i>x_i</i>: Porcentaje sobre el ahorro propuesto de la Postulación <i>i</i> <i>n</i>: Número total de las Postulaciones válidas presentadas</p> <p>Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Postulaciones de acuerdo con las siguientes fórmulas:</p> <p>Puntaje <i>i</i>: 100 puntos * $\left(1 - \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right)$, para valores menores o iguales a \bar{X}.</p> <p>Puntaje <i>i</i>: 100 puntos * $\left(1 - 2 \frac{ \bar{X} - V_i }{\bar{X}} \right)$, para valores mayores a \bar{X} \bar{X}: Media aritmética.</p> <p><i>V_i</i>: Porcentaje sobre el ahorro propuesto de la Postulación <i>i</i></p>

	<i>Puntaje i: Asignación de Puntaje al Postulante i.</i>
200	<p>FACTOR DE CARÁCTER OPERACIONAL Y DE PLANEACIÓN</p> <p>Se evaluará conforme los parámetros exigidos en el Documento Técnico de Soporte y Anexos. Se asignarán máximo doscientos (200) puntos al postulante que acredite el cumplimiento de la totalidad de los parámetros exigidos para este criterio.</p>
400	<p>FACTOR EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ADMISIBLE</p> <p>El postulante deberá acreditar experiencia específica adicional a la experiencia admisible descrita en el numeral 1.1.1 del presente aviso, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Documento Técnico de Soporte, Anexos y sus correspondientes soportes.</p> <p>Se asignarán máximo cuatrocientos (400) puntos al postulante que acredite experiencia específica adicional a la mínima requerida, en mínimo dos (2) contratos terminados o ejecutados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha establecida para presentar manifestación de interés, la ejecución de obras de modificación y/o consolidación y/o adecuación y/o remodelación y/o ampliación y/o restauración y/o reparación y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o reconstrucción, en dos (2) o más inmuebles categorizados como Bien de Interés Cultural –BIC- ó que integre la Lista Indicativa de Candidatos a Bien de Interés Cultural –BIC- del orden nacional o territorial, de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>Se asignarán doscientos (200) puntos al postulante que acredite en un (1) contrato terminado o ejecutado en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha establecida para presentar manifestación de interés, la ejecución de obras de modificación y/o consolidación y/o adecuación y/o remodelación y/o ampliación y/o restauración y/o reparación y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o reconstrucción, en un (1) inmueble categorizado como Bien de Interés Cultural –BIC- ó que integre la Lista Indicativa de Candidatos a Bien de Interés Cultural –BIC- del orden nacional o territorial, de conformidad con la normatividad vigente.</p>

3. ALCANCE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

La manifestación de interés y junto con ella el diligenciamiento de los Anexos 1 y 2 adjuntos al presente aviso, solo podrá presentarse por quien ostente la representación legal del interesado, siempre que cumpla con los requisitos aquí establecidos, y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, a través de los siguientes correos electrónicos:

- agencianacionalinmob@colpatria.com
- paezs@colpatria.com
- lopezdia@colpatria.com
- contratacioncolpatria@avb.gov.co

Las manifestaciones de interés y los Anexos 1 y 2, que se presenten por fuera del término establecido en el presente aviso se entenderán extemporáneas y serán rechazadas por la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

La manifestación de interés en la que se certifique el cumplimiento de los mencionados requisitos y el diligenciamiento de los respectivos Anexos 1 y 2, solo dará lugar a que el interesado reciba solicitud de

postulación al proceso de selección, en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo mencionado.

Solo se recibirá postulación de las personas naturales, jurídicas o plurales que acrediten haber manifestado interés junto con los Anexos 1 y 2, con ocasión y en los términos previstos en el presente aviso, es decir, que la manifestación de interés es un requisito previo que hará parte integral del proceso de selección que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

Recibida la ratificación de postulación se iniciará la etapa de evaluación, por parte de los evaluadores designados conforme el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Derivado.

Una vez se presente postulación y se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la solicitud de postulación, el postulante tendrá derecho a continuar en la etapa de selección de la oferta más favorable.

Toda la información sobre el procedimiento aplicable al proceso de selección para la contratación se especificará en la solicitud de postulación y sus respectivos anexos.

La **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y **LA AGENCIA** podrán corroborar y verificar cualquier información presentada por los interesados y/o postulantes.

Los interesados y/o postulantes serán responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República, reglamentos y demás normatividad aplicable.

Para constancia se publica el presente aviso, hoy **9 de agosto de 2018**.

Publicación del aviso: 9 de agosto de 2018.

Fecha límite para presentar Manifestaciones de interés: 13 de agosto de 2018. (Hasta las 5:00 pm)

ANEXO No. 1
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

_____, de _____ de 2018

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ROTATORIO CANCELLERÍA - PROYECTO - 127007620
Bogotá D.C.

Ref: CONFIDENCIALIDAD.

Respetados señores,

El abajo firmante, actuando como persona natural o en representación legal de _____ y quien manifestó ante ustedes, el interés de participar en el proceso de selección que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ROTATORIO CANCELLERÍA - PROYECTO - 127007620** que tiene por objeto **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INMUEBLE DENOMINADO “CASA LOMA”, UBICADO EN LA CARRERA 5 NO. 9 -75 LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ D.C.** por el presente documento, que suscribo de manera autónoma, libre de apremio y en pleno ejercicio de mis facultades constitucionales y legales, declaro que entiendo y comprendo los términos del compromiso de confidencialidad que adquiero, en condición de receptor de información confidencial, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERO: DEFINICIONES: Para los efectos del presente documento, el siguiente será el sentido de los términos que a continuación se indican:

a. PROPIETARIO DE LA INFORMACIÓN: El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ROTATORIO CANCELLERÍA - PROYECTO - 127007620** (el Fideicomiso).

b. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Significa exclusivamente la información suministrada con la solicitud de postulación y la totalidad de anexos que se envíen, así como los documentos compartidos vía correo electrónico, incluyendo toda la información que cualquiera de las partes ponga a disposición de la otra con ocasión de la presentación de la postulación, independientemente de que su transmisión sea escrita, verbal, visual, electrónica o bajo cualquier otro medio o circunstancia (en adelante, la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”**).

c. RECEPTOR DE INFORMACIÓN: Se constituye en **RECEPTOR** cualquiera que reciba **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

d. REVELADOR DE INFORMACIÓN: Se constituye en **REVELADOR**, cualquiera que suministre a otro, **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

SEGUNDO: OBJETO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: Mediante la suscripción del presente documento **EL RECEPTOR** se compromete a mantener como confidencial la información que el Fideicomiso le suministre para todos los efectos de la postulación que le permita participar en el proceso de selección que adelanta el Fideicomiso para la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INMUEBLE DENOMINADO “CASA LOMA”, UBICADO EN LA CARRERA 5 NO. 9 -75 LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ D.C.**, por lo anterior, la destinación autorizada para dicha información será exclusivamente para este fin.

TERCERO: CONFIDENCIALIDAD. La confidencialidad contemplada en el presente compromiso de confidencialidad se circunscribe a la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

PARÁGRAFO: A título taxativo se excluyen de la denominación “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**” y por consiguiente **NO** habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- a) Cuando la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención indebida del abajo firmante.
- b) Que se revele con la aprobación previa y escrita del **REVELADOR**.
- c) Que la revelación y/o divulgación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, laudo o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, de lo cual informará a los **REVELADORES**.

CUARTO: COMPROMISOS DEL RECEPTOR: Quien suscribe el presente documento se compromete a:

- a) Mantener la confidencialidad y reserva de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y darle el uso establecido en el presente documento.
- b) No revelar, difundir, publicar, comunicar, vender, negociar, intercambiar, exhibir, mostrar, comunicar, distribuir, permitir o favorecer la publicación, la divulgación o el conocimiento por cualquier medio oral, escrito, magnético de la referida **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** a cualquier persona diferente del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ROTATORIO CANCELLERÍA - PROYECTO - 127007620** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** o de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas salvo consentimiento previo, expreso y escrito del Fideicomiso.
- c) Informar a cada persona que reciba la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, previa autorización del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ROTATORIO CANCELLERÍA - PROYECTO - 127007620**, sobre la naturaleza confidencial y de la existencia de este documento.
- d) Suscribir compromisos de confidencialidad, con sus trabajadores, asesores, proveedores y contratistas, en términos similares a los del presente documento, los cuales deben allegarse con la postulación e informar a estos sobre la naturaleza confidencial de la información y la existencia de este documento.

QUINTO: CUSTODIA. El receptor garantiza que aplicará las mismas medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y acepta que protegerá la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial.

SEXTO: TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los compromisos que adquiere **EL RECEPTOR** en virtud del presente documento, se generará a su cargo el pago de una cláusula penal cuyo monto será la suma de mil (1.000) SLMMV al momento en que se produzca el hecho generador del incumplimiento, a título de tasación anticipada de perjuicios. La pena no exime al **RECEPTOR** del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor de este porcentaje en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes, por lo que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ROTATORIO CANCELLERÍA - PROYECTO - 127007620** (cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** podrá perseguir la indemnización de perjuicios y ejercer, por cualquier medio legal, acciones para evitar que se sigan ocasionando perjuicios como consecuencia del incumplimiento. El **RECEPTOR** acepta que con la firma del presente documento se constituye una obligación clara, expresa y exigible, razón por la cual, presta mérito ejecutivo y bastará para su cobro con la reclamación de la fiduciaria y las razones por las cuales se configura el incumplimiento.

La suma se consignará a nombre del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ROTATORIO CANCELLERÍA - PROYECTO - 127007620**, en la cuenta que para este fin se determine.

SÉPTIMO: DURACIÓN: Este compromiso de confidencialidad tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la recepción de la información confidencial allegada con la solicitud de la postulación.

Sin perjuicio del plazo de duración establecido en la presente cláusula y de la posibilidad de reclamar los perjuicios anticipados por concepto de cláusula penal pecuniaria dentro de este mismo periodo, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ROTATORIO CANCELLERÍA - PROYECTO - 127007620** cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** y/o el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** se reservan el derecho de reclamar, en cualquier tiempo, los daños y perjuicios que se ocasionen por la no destrucción o la revelación, difusión, publicación, comunicación, venta, negociación, intercambio, exhibición, comunicación, distribución de la información confidencial en cualquier tiempo, hecho que con la firma del presente compromiso acepta el **RECEPTOR**.

OCTAVO: MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este compromiso de confidencialidad solo podrá ser modificado o darse por terminado anticipadamente con el consentimiento expreso por escrito del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ROTATORIO CANCELLERÍA - PROYECTO - 127007620** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

NOVENO: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente documento requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de quien es el titular del compromiso de confidencialidad.

Se firma el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, el día _____ (____) de _____ de dos mil dieciocho (2018) en Bogotá D.C.

Firma _____
Nombre: XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX
REPRESENTANTE LEGAL XXXXXXXX XXXXXXXX
Nit XXXXXXXXXXXX

ANEXO No. 2
DOCUMENTO DE PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA Y RIESGO REPUTACIONAL

_____, de _____ de 2018

Señores:
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Att. CAROLINA PAEZ
Gerencia de Gestión
Ciudad.

ASUNTO: Prevención de selección adversa y riesgo reputacional.

Respetados señores,

En mi calidad de persona natural y/o representante legal de la firma o el consorcio o la unión temporal _____ y con el propósito de contrarrestar las consecuencias negativas derivadas de una asimetría en la información sometida a su conocimiento y control que pudiese afectar la celebración y ejecución contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ROTATORIO CANCELLERÍA - PROYECTO - 127007620** y poner en riesgo moral la reputación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ROTATORIO CANCELLERÍA - PROYECTO - 127007620**, de la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y/o de la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS**, el abajo firmante manifiesta bajo la gravedad del juramento:

- 1) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento se hallan incluidos en listas de lavado de activos, tráfico internacional de divisas o cualquier otra conducta irregular a nivel nacional, trasnacional o internacional que tenga que ver con transferencia de divisas, tratamiento de información reservada, violación al manejo de especies de negociación restringida o sometida a autorizaciones previas que no hayan sido satisfechas.
- 2) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento, estamos incluidos en la Lista Clinton.
- 3) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento, tenemos o hemos tenido investigaciones, desde la entrada en vigencia de la Ley 600 de 2000, externas o internas de naturaleza penal, fiscal o disciplinaria, por asuntos que tengan que ver con prácticas corruptas o delitos contra la administración pública, con la utilización o aprovechamiento incorrecto de recursos públicos o parafiscales, con actividades consideradas como quebrantos al régimen de inhabilidades o incompatibilidades, celebración ilícita de contratos, celebración de contratos sin formalidades, aprovechamiento de recursos públicos por apropiación directa o a favor de terceros, desconocimiento de normas legales o reglamentarias que rigen los procesos de contratación con recursos públicos, sin importar el régimen jurídico de la entidad contratante.

El suscrito, a título personal, y en mi condición de persona natural o representante legal de la firma o del consorcio o la unión temporal _____ autorizo al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ROTATORIO CANCELLERÍA - PROYECTO - 127007620** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, al **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** y/o a la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** a que se realicen las constataciones del caso y de manera expresa, autorizo con la firma de este documento, el levantamiento de cualquier reserva legal para que dichas entidades puedan efectuar las verificaciones a que haya lugar, respecto del abajo firmante y frente a los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento .

En el evento en que el suscrito y/o la sociedad que represento hubiese callado u omitido información relevante que ponga en riesgo moral a la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, al **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** y/o a la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS**, declaramos de manera libre y espontánea que nos comprometemos a responder y a indemnizar cualquier daño reputacional derivado del silencio sobre la información aquí relacionada, sin perjuicio de la responsabilidad penal que acarree dicha conducta, castigada por el Código Penal Colombiano, entre otras disposiciones por las establecidas en el capítulo III del título VI, en el artículo 442, y/o en las demás que determinen las autoridades competentes.

Manifiesto, igualmente, que conocemos y aceptamos que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ROTATORIO CANCELLERÍA - PROYECTO - 127007620** (cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** se reserva el derecho de enviarnos solicitud de postulación y/o a evaluar las propuestas, dentro del proceso de selección que tiene por objeto la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASA LOMA", UBICADO EN LA CARRERA 5 NO. 9 -75 LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ D.C.**, si encuentra anomalías y/o inconsistencias en la información registrada en el presente documento, con el objeto de mantenerse indemne frente a cualquier riesgo moral o daño reputacional.

Cordialmente,

Firma _____

Nombre: XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX

REPRESENTANTE LEGAL XXXXXXXX XXXXXXXX

Nit XXXXXXXXXXXX